

Bases administrativas y técnicas

**Sistema Regional de Incentivos
para la Atracción, Inserción y Retención de Capital Humano Calificado en la Región del Biobío**

“Mejora tu PYME con talento local”

**Línea de apoyo para la implementación de proyectos de mejora en las
pequeñas y medianas empresas de las provincias de Concepción y Bío Bío
2018**

Contenidos

1. Antecedentes institucionales
2. Fundamentación del concurso
3. Definición
4. Objetivos
 - 4.1. Objetivos generales
 - 4.2. Objetivos específicos
5. Resultados esperados
6. Participantes
7. Cofinanciamiento
8. Etapas del proceso
 - 8.1. Llamado a participar
 - 8.2. Análisis de admisibilidad
 - 8.3. Valoración de los postulantes
 - 8.4. Presentación de propuestas metodológicas
 - 8.5. Evaluación y selección de propuestas metodológicas
 - 8.6. Criterios de evaluación
 - 8.7. Comunicación de los resultados
 - 8.8. Formalización
9. Ejecución de los proyectos
10. Rendición de gastos
11. Confidencialidad
12. Consultas
13. Anexos

1. Antecedentes institucionales

El Gobierno Regional del Biobío, en virtud del Decreto N° 801 de fecha 05 de junio de 2017 del Ministerio de Hacienda, Ordinario N° 1003 de fecha 12 de mayo de 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, instrumentos que dan cuenta de la transferencia de recursos para el proyecto “CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO CALIFICADO (KHC) ETAPA DE IMPLEMENTACION PILOTO REGIÓN DEL BIO BÍO”; el Gobierno Regional del Biobío y la Corporación Industrial para el

Desarrollo Regional, CIDERE BIOBIO, en el marco del desarrollo de la consultoría denominada “CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO CALIFICADO PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO” convocan a pequeñas y medianas empresas con presencia en las provincias de Concepción y Bío Bío y; a jóvenes profesionales, menores de 30 años, titulados con residencia en la región del Biobío a postular a la “Línea de apoyo para la implementación de proyectos mejoras en las pequeñas y medianas empresas de las provincias de Concepción y Bío Bío”, denominada “Mejora tu PYME con talento local”.

2. Fundamentación del concurso

La Comisión Asesora Presidencial en Descentralización y Desarrollo Regional, incluyó entre las propuestas que presentó en 2014, en materia de fortalecimiento de las capacidades regionales y locales, la necesidad de crear un Sistema Regional de Gestión de Capital Humano Calificado (KHC) que permita atraer y retener Capital Humano (talentos), a través de incentivos regionales. Lo cual fue abordado por SUBDERE mediante la generación de un programa de trabajo en materia de atracción, inserción y retención de Capital Humano Calificado en regiones, el cual persigue como propósito contribuir al fortalecimiento de capacidades territoriales para la descentralización y el desarrollo regional y local mediante el diseño e implementación de un sistema articulado de incentivos para atraer, insertar, retener y formar KHC de pertinencia regional, de manera articulada con organismos regionales y locales ligados al tema.

Para su puesta en marcha, SUBDERE seleccionó a la región del Biobío, considerando para ello el especial interés que ha tenido el Gobierno Regional del Biobío por abordar los problemas que presentan respecto a la pertinencia de la formación que se realiza en la región en relación a los cambios que se están produciendo en su estructura productiva y a la considerable fuga de talentos que sufre, especialmente hacia la región Metropolitana y a zonas del norte del país.

Para abordar esta tarea, el Gobierno Regional del Biobío ha liderado (con apoyo de la SUBDERE) el diseño de un sistema regional de incentivo para la atracción, inserción y retención de KHC. Consultoría ejecutada entre los meses de noviembre de 2016 y junio de 2017 y de la cual se obtuvieron productos que permiten estructurar el diseño del sistema de incentivos, sin embargo, se requiere implementar a nivel piloto para probar y validar el diseño, pensando en su posterior funcionamiento regular.

En consecuencia, el Gobierno Regional del Biobío, nuevamente con el apoyo de la SUBDERE, llama a licitación para la realización de la consultoría denominada “CONFORMACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO CALIFICADO (KHC) – ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN PILOTO - REGIÓN DEL BIO BÍO”, la cual es adjudicada a CIDERE BIOBIO.

A continuación, CIDERE BIOBIO presenta las bases administrativas y técnicas para la línea ***de apoyo para la implementación de proyectos de mejora en las empresas de las provincias de Concepción y Bío Bío 2018***, denominada ***“Mejora tu PYME con talento local”***.

3. Definición

Esta línea de apoyo tiene por finalidad que pequeñas y medianas empresas de las provincias de Concepción y Bío Bío integren a **10** jóvenes profesionales para el diseño e implementación de un proyecto de mejora, ya sea de carácter innovador, que agregue valor o disminuya costos operacionales, con resultados tangibles y de impacto para las empresas.

4. Objetivo

4.1 Objetivo general

Promover la inserción de capital humano especializado en pequeñas o medianas empresas ubicadas en las provincias de Concepción y Bío Bío.

4.2 Objetivos específicos

- Inserción de capital humano especializado en pequeñas y medianas empresas de las provincias de Concepción y Bío Bío, cofinanciando por cuatro meses hasta el 90% de la remuneración de un joven profesional, con tope de \$ **4.348.933.- para los cuatro meses.**
- Diseño e implementación por parte del joven profesional de un proyecto de mejora, ya sea de carácter innovador, que agregue valor o disminuya costos de operación en las empresas.
- Estructuración, por el joven profesional de un portafolio de proyectos, identificando alternativas para su financiamiento y desarrollando al menos uno de ellos a nivel de proyecto.

5. Resultados esperados

Al cabo de los cuatro meses se espera:

- La incorporación de profesionales jóvenes calificados que diseñen e implementen proyectos de mejora en pequeñas y medianas empresas ubicadas en las provincias de Concepción o Bío Bío.
- Fortalecimiento de las capacidades profesionales en las pequeñas y medianas empresas de las provincias de Concepción y Bío Bío.
- Desarrollo de proyectos para la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas de las provincias de Concepción y Bío Bío.
- Un portafolio de proyectos de mejora para implementar a futuro, diseñando a nivel de proyecto a lo menos uno de ellos.

6. Participantes

Esta línea de apoyo considera la participación de:

- a. **Beneficiaria:** Es la entidad responsable ante CIDERE BIOBIO. Será sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establezcan en el convenio de subsidio (**Anexo 1**).

Se admitirá en calidad de beneficiaria, a la persona que pertenezca a alguna de las siguientes categorías:

- Empresas Nacionales: Personas jurídicas de derecho privado, con fines de lucro, constituida en Chile, que tenga inicio de actividades en primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824, de 1974.
- Empresas Individuales: Personas naturales mayor de 18 años, que posea la calidad de "Empresario Individual", entendiéndose por tal a una entidad integrada por el capital, dedicada a actividades industriales, mercantiles, y que no está organizada como una persona jurídica, sino que se encuentra formada por una sola persona natural, es decir, se trata de una empresa individual, empresa unipersonal. Deberá contar con iniciación de actividades en un giro de primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824 de 1974.

Lo anterior se verificará a través de:

- i. Escritura pública u otro documento donde conste su fecha de constitución.
- ii. Documento emitido por el SII donde conste el domicilio u otro documento que permita acreditar su presencia en alguna de las provincias.

En ambos casos, las empresas postulantes deberán tener al menos dos años de antigüedad, presencia física en las provincias de Concepción o Bío Bío y niveles de ventas de entre UF 2.401 y UF 100.000.- al año, respecto de los últimos 12 meses anteriores al cierre de esta convocatoria, y se usará como referencia el valor de la UF del día 31 de diciembre del año anterior al de postulación.

Lo anterior se verificará adjuntando alguno de los siguientes documentos, respecto de los últimos 12 meses anteriores a la postulación:

- Estado de resultados, o
- Balance general, o
- Formulario 22 y/o Formulario 29.

Dentro de este proceso, CIDERE BIOBIO podrá verificar las ventas declaradas por la beneficiaria para determinar el cumplimiento de los requisitos antes establecidos.

Las empresas postulantes deberán presentar una declaración jurada en la cual se indique que no presentan deudas tributarias y/o previsionales (**Anexo 2**)

Por otro lado, las empresas postulantes deberán pertenecer a los siguientes sectores:

- Agroalimentario
- Construcción
- Empresas de base tecnológica y/o basadas en el conocimiento
- Energía
- Forestal maderero
- Industrias creativas
- Logístico portuario
- Manufactureras
- Pesca
- Salud
- Turismo

- Uso y valorización de residuos

En conformidad a los objetivos de esta línea de apoyo, se excluyen aquellas personas jurídicas cuyo único objeto social sea la capacitación, y a las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Lo anterior, será verificado en la etapa de admisibilidad.

b. Joven profesional: Corresponde a la persona natural a contratar por la beneficiaria para el diseño e implementación de un proyecto de mejora, ya sea de carácter innovador, que agregue valor o disminuya costos de operación en empresas de las provincias de Concepción y Bío Bío. Deberá cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser menor de 30 años (a la fecha de cierre de esta convocatoria).
- ii. Tener un título profesional de una carrera de al menos ocho semestres de cualquier institución de educación superior reconocida en Chile.
- iii. Tener residencia en la región del Biobío.

Para efectos de acreditar el cumplimiento de estos requisitos (i, ii, iii) el joven profesional deberá presentar:

- Título profesional.
 - Copia de su Rut.
 - Certificado de residencia.
- iv. Una carta de recomendación, en la cual el firmante señala los motivos por los que el postulante (Joven profesional) podrá materializar un proyecto de mejora de manera exitosa.
 - v. Que con anterioridad a la fecha de cierre de esta convocatoria, el profesional a contratar:
 - No tenga ni hubiese tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con la beneficiaria, durante los últimos 6 meses.
 - No ha sido ni es director, administrador, representante ni ha tenido o tiene participación en el capital o derechos societarios de la beneficiaria, directa o indirectamente.

Para efectos de acreditar el cumplimiento del requisito (v), el joven profesional deberá presentar una declaración jurada, de acuerdo al formato contenido en el **Anexo 3** de las presentes bases, al momento de seleccionar las beneficiarias a las cuales presentará propuestas metodológicas. Lo anterior, sin perjuicio que CIDERE BIOBIO, verifique lo declarado por el profesional y/o solicite antecedentes adicionales o complementarios.

- vi. El profesional debe tener nacionalidad chilena, o bien, en el caso que sea extranjero, deberá presentar visa de trabajo vigente.

Para efectos de constatar el cumplimiento del requisito (vi) el joven profesional deberá presentar:

- Copia de la visa de trabajo.
- Documento que de reconocimiento u homologación de su título profesional en Chile.

El cumplimiento de lo señalado en el párrafo precedente, será verificado en el análisis de admisibilidad. CIDERE BIOBIO podrá solicitar durante dicho análisis, aclaraciones y/o

antecedentes adicionales o complementarios, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de cinco días desde su requerimiento. En caso que no se acompañe la información, o la acompañada no sea coherente con lo declarado, la postulación será declarada no admisible.

La relación del profesional a contratar por la beneficiaria deberá **estar regida por el Código del Trabajo**, celebrarse a plazo fijo por cuatro meses y pactarse jornada completa. Por lo anterior, no se admiten contratos de prestación de servicios a honorarios.

Cada postulación deberá considerar la participación de un solo joven profesional a contratar. Sin embargo, la beneficiaria podrá presentar hasta tres postulaciones.

7. Cofinanciamiento

Esta línea de apoyo entrega a la beneficiaria, un subsidio total no reembolsable de hasta el 90% de la contratación del joven profesional, con tope de **\$ 4.348.933-** por cada joven profesional para cuatro meses, destinada a:

1. Contratar al joven profesional seleccionado, pagando una remuneración líquida mensual mínima de **\$ 873.351.-** (Este valor incluye el aporte mínimo de la beneficiaria).
2. Pagar mensualmente las leyes laborales establecidas, tales como ISAPRE/FONASA, AFP y seguro de cesantía.
3. Provisionar mensualmente recursos para el pago del finiquito y vacaciones proporcionales.

Este subsidio será entregado en la modalidad de anticipo parcializado, en dos pagos iguales de **\$2.174.467.-** cada uno, cada dos meses a contar de la fecha de firma del convenio. El primero tras la firma del convenio y el segundo al tercer mes corrido desde la firma del convenio (**Anexo 1**).

La beneficiaria deberá hacer un aporte mínimo de 10%, para cofinanciar los ítems antes mencionados, debiendo ser este un aporte pecuniario.

8. Etapas del proceso

El proceso de adjudicación de la línea de apoyo consta de las siguientes etapas, las cuales se inician en mayo y terminan en noviembre.

8.1 Llamado a participar

Una vez publicado el aviso respectivo en un medio de difusión masivo, las empresas y los jóvenes profesionales, dispondrán de 10 días hábiles para manifestar interés en participar en esta línea de apoyo y entregar los siguientes antecedentes:

- i. **Beneficiaria:** Deberá facilitar todos los antecedentes que permitan verificar su presencia en las provincias de Concepción o Bío Bío, describir el problema o desafío que buscan resolver con la incorporación del joven profesional y describir los recursos disponibles (humanos y físicos) para que el profesional aborde el desafío planteado. Las empresas interesadas en participar en esta

línea de apoyo, deberán manifestar su interés completando la información anterior en el formulario web correspondiente, en www.oportunidades.biobiotequiere.cl

- ii. **Joven profesional a contratar:** Deberá describir su experiencia y estudios, adjuntando los documentos requeridos para verificar el cumplimiento de los requisitos de estas bases. Los jóvenes profesionales podrán manifestar su interés y completar la información anterior en el formulario web correspondiente, en www.oportunidades.biobiotequiere.cl

8.2 Análisis de admisibilidad

Dentro de los tres días hábiles luego del cierre del llamado, se comunicará a los postulantes interesados (tanto beneficiarias como jóvenes profesionales) sobre el resultado de admisibilidad del concurso para continuar con el proceso de postulación a esta línea de apoyo. Se comunicará el resultado de la admisibilidad realizada en el sitio web www.oportunidades.biobiotequiere.cl y se enviará una notificación por email a las beneficiarias y a los jóvenes profesionales que resulten seleccionados.

La admisibilidad corresponde al cumplimiento de los requisitos legales y técnicos solicitados a los participantes, tales como el acompañamiento de antecedentes mínimos legales por parte de la beneficiaria; la antigüedad mínima, su naturaleza jurídica. Para el joven profesional se verificará, entre otros; residencia, el cumplimiento de los antecedentes académicos y edad.

8.3 Valoración de los postulantes

Dentro de los tres días hábiles luego del análisis de admisibilidad, se comunicará a los postulantes interesados (beneficiarias como jóvenes profesionales) sobre el resultado de la valoración de sus antecedentes para continuar con el proceso de postulación a esta línea de apoyo. Se comunicará el resultado de la valoración realizada en el sitio web www.oportunidades.biobiotequiere.cl, y se enviará una notificación por email a las **Beneficiarias** y a los **Jóvenes Profesionales** que resulten seleccionados.

La valoración de los postulantes corresponde a una evaluación de los alcances y pertinencia de los desafíos o problemas presentados por las empresas y valorar las características profesionales y curriculares de los jóvenes profesionales para facilitar la selección de los mejores postulantes.

Ambas evaluaciones se realizarán aplicando los criterios y ponderaciones que se expresan en las tablas siguientes y en conformidad a la información contenida en la postulación, la que será calificada con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo.

a) Beneficiarias

Criterio	Ponderación
El problema/desafío está claramente definido y dimensionado por la empresa	30%
El problema/desafío es significativo para el desarrollo y crecimiento de la empresa	30%
El problema/desafío es factible de abordar	40%

Se considerará como puntaje mínimo de selección, una valoración mayor a los 3 puntos.

b) Jóvenes profesionales

Criterio	Ponderación
En su CV señala al menos una práctica profesional.	20%
Posee post grado o estudios complementarios de su profesión.	30%
Posee experiencia laboral en el área de su profesión.	30%
La carta de recomendación señala algunas habilidades blandas deseables.	20%

Se considerará como puntaje mínimo de selección, una valoración mayor a los 3 puntos.

Esta valoración, servirá además, como criterio de decisión cuando se presenten propuestas metodológicas con la misma evaluación para una misma empresa, favoreciendo en primera instancia a aquellos que poseen más alta valoración.

8.4 Presentación de propuestas metodológicas

A partir de la valoración de los postulantes, los **jóvenes profesionales** dispondrán de un plazo de 15 días hábiles para elegir del listado de las beneficiarias admisibles, los problemas o desafíos que sean de su interés resolver con el objeto de presentar las **propuestas metodológicas** que proporcionen respuesta a las necesidades señaladas por las beneficiarias. Lo anterior, completando el formulario web en www.oportunidades.biobiotequiere.cl, indicando a lo menos:

- Metodología para abordar la brecha señalada por la beneficiaria.
- Resultados esperados.
- Plan de trabajo.
- Hitos relevantes asociados al desarrollo del proyecto.

Cada profesional podrá presentar a lo más, tres propuestas metodológicas, para tres beneficiarias distintas.

8.5 Evaluación y selección de propuestas metodológicas

Las **propuestas metodológicas** presentadas por los jóvenes profesionales, serán evaluadas de acuerdo a los criterios indicados en el punto siguiente en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo que tienen los postulantes para hacer entrega de sus propuestas. Las evaluaciones serán realizadas por un equipo de profesionales designados por CIDERE BIOBIO.

Una vez concluido el proceso de evaluación, se presentará el ranking al Directorio Ejecutivo del Programa Regional para la Atracción, Inserción y Retención de Capital Humano Calificado de la región del Biobío, quien decidirá sobre su aprobación o rechazo, según la propuesta del equipo de profesionales.

Una vez que el Directorio Ejecutivo decida cuáles serán las propuestas metodológicas y las beneficiarias que serán apoyadas por esta línea de financiamiento, se comunicará el resultado de la

evaluación realizada en el sitio web www.oportunidades.biobioteguiere.cl, y se enviará una notificación por email a las beneficiarias y a los jóvenes profesionales que resulten seleccionados.

8.6 Criterios de Evaluación

La evaluación se realizará aplicando los criterios y ponderaciones que se expresan en la tabla siguiente, en conformidad a la información contenida en la postulación, los que serán calificados con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo.

Aspecto	Dimensión
Calidad de la propuesta metodológica 70%	La propuesta metodológica presentada se hace cargo de la brecha identificada por la organización postulante. 30%
	La propuesta metodológica muestra un plan de trabajo y metodología clara y coherente. 20%
	Se detallan etapas y actividades con claridad. 20%
	La propuesta metodológica presentada se adecua a los recursos comprometidos por la organización postulante. 20%
	La propuesta metodológica presentada es factible de implementar en el tiempo que dura el programa. 10%
Perfil del postulante 30%	Existe afinidad entre el título profesional del postulante con la brecha que será abordada. 30%
	El postulante tiene experiencia laboral anterior similar a la del desafío presentado por esta empresa 70%

8.7 Comunicación de los resultados

Los resultados serán comunicados vía e-mail, dentro de las 24 horas siguientes a la realización de la sesión del Directorio Ejecutivo del Programa Regional para la Atracción, Inserción y Retención de Capital Humano Calificado de la región del Biobío.

8.8 Formalización

Una vez comunicados los resultados, las beneficiarias deberán firmar un convenio con CIDERE BIOBIO, que formaliza su participación en esta línea de apoyo.

Si al cabo de cinco días hábiles de comunicados los resultados de adjudicación de la línea de apoyo, la beneficiaria no firmara este convenio, se entenderá que éstas desisten de su postulación. En tal caso se procederá a adjudicar la siguiente propuesta metodológica mejor evaluada en el ranking de evaluación que ha sancionado el Directorio Ejecutivo. Lo mismo se aplicará para una nueva beneficiaria seleccionada.

9. Ejecución de los proyectos

Como parte del desarrollo de los proyectos, se considerará la participación obligatoria de los jóvenes profesionales en las siguientes actividades, que se realizarán en la ciudad de Concepción:

- i. Ceremonia de entrega de incentivos.
- ii. Taller de inducción, cuya duración máxima será de dos días.
- iii. Ceremonia de cierre y evaluación de esta línea de apoyo.

Por otro lado, se establecerá un plan de acompañamiento a través de tutorías, para asegurar la adecuada ejecución de las propuestas metodológicas seleccionadas. Para esto, CIDERE BIOBIO ha dispuesto de un coordinador de la línea de apoyo para participar en reuniones programadas (cuatro), de las cuales, dos de ellas se realizarán en las instalaciones de la beneficiaria.

De manera complementaria, el coordinador establecerá un canal de comunicación con el profesional de la beneficiaria que estará a cargo del joven profesional y se reunirá con él a lo menos en dos oportunidades durante la ejecución del proyecto.

Al término del proyecto, el joven profesional deberá entregar un informe final según formato entregado por CIDERE BIOBIO (**Anexo 4**).

Para el cumplimiento de lo anterior, la beneficiaria deberá permitir que el joven profesional participe de las actividades antes mencionadas e incorporarlas como obligaciones en el contrato laboral.

A su vez, la beneficiaria deberá participar en las siguientes actividades que se realizarán en la ciudad de Concepción:

- i. Ceremonia de entrega de incentivos.
- ii. Ceremonia de cierre y evaluación de esta línea de apoyo.

10. Rendición de gastos

El subsidio recibido por la beneficiaria deberá ser rendido, entregando la siguiente documentación:

- Copia mensual de la liquidación de la remuneración del joven profesional
- Copia del comprobante de depósito de la remuneración del joven profesional
- Copia del pago de las cotizaciones previsionales y otras leyes laborales

En el caso de que, al finalizar los cuatro meses contemplados en esta línea de apoyo, la beneficiaria decida finiquitar el contrato de trabajo del joven profesional, esta deberá entregar:

- Copia del finiquito

- Copia del comprobante de pago asociado al finiquito

En el caso de que, al finalizar los cuatro meses contemplados en esta línea de apoyo, la beneficiaria decida extender el contrato de trabajo del joven profesional, la organización deberá adjuntar una copia de este documento. En caso de que así sucediere, el financiamiento de esta nueva relación laboral será de cargo de la Beneficiaria.

11. Confidencialidad, propiedad de los resultados y uso de la información

Las partes involucradas mantendrán confidencialidad respecto del trabajo realizado y la información proporcionada.

Los productos resultantes del trabajo realizado por el joven profesional, se reconoce que son de su autoría intelectual, pero de propiedad de la beneficiaria.

CIDERE BIOBIO y el Gobierno Regional del Biobío, podrán utilizar los resultados del trabajo realizado por el joven profesional, para mostrar el impacto de esta línea de apoyo, no debiendo solicitar autorización para tal efecto.

12. Consultas

En el caso de tener dudas sobre la presente línea de apoyo, se podrán realizar consultas al email, **oportunidades@biobiotequiere.cl**, hasta cinco días antes de la fecha tope para la recepción de propuestas metodológicas.

13. Anexos

ANEXO 1

CONVENIO CONCURSO SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO CALIFICADO EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO

“Mejora tu PYME con talento local”

Línea de apoyo para la implementación de proyectos de mejora en las pequeñas y medianas empresas de las provincias de Concepción y Bío Bío 2018

En Concepción, a días del mes de de 2018, la **CORPORACION INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL BIO BIO**, RUT N°70.008.080-3, representada legalmente por su Gerente, DON PEDRO ENRIQUE RAMÍREZ GLADE, cédula de identidad nacional N° 5.857.125-3, ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto Número 372 oficina 72, Concepción, Región del Bio Bío en adelante denominada “**CIDERE BIOBIO**”; y **Nombre empresa**, RUT N° , representada legalmente por **cargo, nombre representante**, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en **dirección empresa, comuna**, Región del Bio Bío, en adelante denominada la “**BENEFICIARIA**”, acuerdan suscribir el siguiente Convenio.

PRIMERO.- Antecedentes del Presente Convenio de Subsidio.

1. CIDERE BIOBIO, es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objeto es promover en forma integral y en todos sus aspectos el desarrollo de distintas zonas geográficas, pero principalmente en la región del Biobío, a través de la innovación, el emprendimiento y la responsabilidad social.
2. El Gobierno Regional del Biobío, previa licitación pública, ID 831-33-LQ17, adjudicó a CIDERE BIOBIO, la ejecución de la consultoría denominada “CONFORMACIÓN DE SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO CALIFICADO (KHC) – ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN PILOTO - REGIÓN DEL BIOBÍO”, según consta en Resolución Exenta N° 4374 de fecha 27.11.2017, del Gobierno Regional del Biobío.
3. Que con fecha 06 de diciembre de 2017 se suscribió entre las partes, el respectivo contrato de consultoría conforme a la oferta aceptada en el proceso de licitación pública ID 831-33-LQ17. Contrato aprobado por Resolución Exenta N° 4.597 de fecha 07 de diciembre de 2017.
4. En virtud del Decreto N° 801 de fecha 05 de junio de 2017 del Ministerio de Hacienda, Ordinario N° 1003 de fecha 12 de mayo de 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, instrumentos que dan cuenta de la transferencia de recursos para el proyecto “CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO CALIFICADO (KHC) ETAPA DE IMPLEMENTACION PILOTO REGIÓN DEL BIO BÍO”; la Corporación Industrial para el Desarrollo Regional, CIDERE BIOBIO y el Gobierno Regional del Biobío en el marco del desarrollo de la consultoría denominada “CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA REGIONAL DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN, INSERCIÓN Y RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO PARA LA REGIÓN DEL BIO BÍO” convocaron mediante aviso publicado el 02 de mayo de 2018 en el

Diario El Sur a pequeñas y medianas empresas con presencia en las provincias de Concepción y Bío Bío y; a jóvenes profesionales, menores de 30 años, titulados, con residencia en la región del Biobío a postular a la “Línea de apoyo para la implementación de proyectos mejoras en las pequeñas y medianas empresas de las provincias de Concepción y Bío Bío”, denominada “Mejora tu PYME con talento local”

5. El Acuerdo N° , adoptado en la Sesión N° y, del Directorio Ejecutivo del Programa Regional para la Atracción, Inserción y Retención de Capital Humano Calificado de la región del Biobío, celebrada el día de mes de 2018, en el que se resolvió aprobar el cofinanciamiento de la postulación denominada *nombre del problema o desafío*, presentada por la beneficiaria.

SEGUNDO.- Objeto del Convenio y Aceptación del Beneficiario.

En virtud de lo anterior, la beneficiaria viene en aceptar, en este acto, el subsidio objeto del presente convenio de subsidio y se obliga a contratar, bajo las normas del código del código del trabajo, a *nombre del joven profesional*, RUT , a plazo fijo por un periodo de **cuatro** meses, jornada completa, para resolver *nombre del problema o desafío*, utilizando para ello los recursos de la forma prevista en las bases de esta convocatoria.

La Beneficiaria se obliga a ejecutar el subsidio en conformidad a lo establecido en las Bases y en el presente Convenio de Subsidio, en ese orden de prelación.

El objeto general del presente Convenio de Subsidio, y por consiguiente del subsidio, es promover la inserción de capital humano especializado en pequeñas y medianas empresas ubicadas en las provincias de Concepción o Bío Bío, a través de la contratación de un joven profesional, por un periodo de cuatro meses.

TERCERO.- Plazo de Ejecución del Subsidio.

Las actividades previstas en la **propuesta metodológica**, serán ejecutadas por el **joven profesional**, en el plazo máximo de **cuatro meses**, contados desde la fecha de la realización del taller de inducción, que realizará CIDERE BIOBIO.

CUARTO.- Costo Total del Subsidio.

El costo total del subsidio, es la suma de **\$4.782.267.-** (cuatro millones setecientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y siete pesos).

QUINTO.- Subsidio de CIDERE BIOBIO.

CIDERE BIOBIO concurrirá al cofinanciamiento del costo total de la contratación, con un subsidio de hasta la suma máxima de \$ **4.348.933.-** (cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y tres pesos), equivalente al **90%** del costo total antes señalado.

SEXTO.- Aporte de la beneficiaria.

Del costo total de la contratación del joven profesional, la beneficiaria se obliga a financiar con recursos propios la suma mínima de **\$433.333.- (cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**.

La beneficiaria será responsable de enterar estos aportes en las proporciones que se establecen en las bases.

Estos aportes deberán ser enterados durante el desarrollo del trabajo del joven profesional, para cuyo efecto la beneficiaria se obliga a gestionar la materialización de aquellos de su cargo.

Si el costo real de la contratación excediese el monto total de lo presupuestado en la adjudicación, será de cargo de la beneficiaria completar la diferencia que se produzca, asumiendo el mayor costo que pudiere tener la contratación respecto de lo calculado, en orden a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.

SÉPTIMO.- Desembolsos.

El subsidio será entregado a la beneficiaria a título de anticipo parcializado, en **dos** pagos iguales de **\$2.174.467.-** (dos millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), cada **dos meses** a contar de la fecha de firma de este convenio.

OCTAVA.- Disponibilidad y Entrega de Información.

CIDERE BIOBIO o quién ésta designe, podrá realizar revisiones, visitas en terreno y requerir toda la información técnica y financiera que estime necesaria para verificar si la contratación del **joven profesional** se desarrolla conforme a lo estipulado, si las actividades descritas corresponden a la realidad y para verificar el correcto uso de los recursos del subsidio.

Para permitir la verificación del cumplimiento de los objetivos, resultados, ejecución apropiada prevista, y el correcto uso de los recursos del subsidio, el beneficiario deberá:

- a. Entregar la información y documentación de respaldo necesaria, que permita hacer las correspondientes verificaciones a CIDERE BIOBIO. La beneficiaria deberá mantener y conservar copia de estos documentos durante los tres años siguientes al término de la contratación.
- b. Entregar la información y rendiciones requeridas mediante los medios computacionales dispuestos para tales efectos.
- c. Otorgar a CIDERE BIOBIO o al organismo que ésta determine, todas las facilidades y colaboración necesaria para visitar y verificar el lugar de ejecución de las actividades desarrolladas y los gastos efectuados con cargo al subsidio.

NOVENA.- Seguimiento e Informes.

CIDERE BIOBIO podrá hacer seguimiento de las actividades realizadas por la beneficiaria sin necesidad de aviso previo. La beneficiaria deberá cumplir el presente Convenio de Subsidio en relación a la participación obligatoria de los **jóvenes profesionales** en las siguientes actividades, que se realizarán en la ciudad de Concepción:

- iv. Ceremonia de entrega de incentivos.
- v. Taller de inducción, cuya duración máxima será de dos días.
- vi. Ceremonia de cierre y evaluación de la línea de apoyo.

Por otro lado, se establecerá un plan de acompañamiento a través de tutorías, para asegurar la adecuada ejecución de las propuestas metodológicas seleccionadas. Para esto, CIDERE BIOBIO ha dispuesto de un coordinador de la línea de apoyo para participar en reuniones programadas (cuatro), de las cuales, dos de ellas se realizarán en la empresa de ejecución de la contratación.

De manera complementaria, el coordinador establecerá un canal de comunicación con el profesional de la beneficiaria que estará a cargo del joven profesional y se reunirá con él a lo menos en dos oportunidades durante la ejecución del proyecto.

Al término de la contratación, el **joven profesional** deberá entregar un informe que contenga al menos, la individualización de las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y no obtenidos. A su vez, la beneficiaria deberá realizar un informe de rendición de cuentas y evaluación del trabajo realizado por el joven profesional. En ambos casos ajustándose a los contenidos establecidos en las instrucciones que CIDERE BIOBIO disponga para tales efectos.

Para el cumplimiento de lo anterior, la beneficiaria deberá permitir que el joven profesional/egresado participe de las actividades antes mencionadas e incorporarlas como obligaciones en el contrato laboral.

A su vez, la beneficiaria deberá participar en las siguientes actividades que se realizarán en la ciudad de Concepción:

- iii. Ceremonia de entrega de incentivos.
- iv. Ceremonia de cierre y evaluación de esta línea de apoyo.

DÉCIMA.- Propiedad Intelectual e Industrial de los Resultados.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula siguiente, los resultados apropiables derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán a la beneficiaria. En consecuencia, le corresponderá a la Beneficiaria amparar en los registros correspondientes las eventuales creaciones, invenciones patentables o los derechos propietarios sobre los resultados del proyecto.

UNDÉCIMA.- Suspensión de Pagos y de Gastos.

La continuidad en la entrega de recursos, quedará sujeta a la evaluación que CIDERE BIOBIO haga del avance del trabajo del joven profesional y a sus disponibilidades presupuestarias. CIDERE BIOBIO podrá suspender temporal o definitivamente los pagos si constatará que el proyecto o contratación no se desarrolla satisfactoriamente o que la beneficiaria ha incumplido total o parcialmente sus obligaciones. En estos casos, CIDERE BIOBIO dispondrá las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que notare o para poner término anticipado al proyecto o contratación.

Asimismo, la beneficiaria estará obligada a informar a CIDERE BIOBIO y proponer el término anticipado del proyecto o contratación, si llegase a la convicción de que no se alcanzarán los resultados esperados; no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables, o cuando no pueda enterar su aporte en el proyecto o contratación.

CIDERE BIOBIO podrá, con anterioridad a la total formalización del cierre anticipado, ordenar a la beneficiaria que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo al subsidio entregado. En tal caso, sólo se podrán aceptar gastos asociados a actividades realizadas hasta la fecha de comunicación de dicha orden.

DUODÉCIMA.- Término del proyecto o contratación y del Convenio.

El proyecto se entenderá terminado una vez que CIDERE BIOBIO apruebe el Informe; o se dé término anticipado al proyecto conforme a lo establecido en las Bases, y en las cláusulas décima tercera y decima cuarta siguientes. El convenio de subsidio se entenderá terminado una vez que la beneficiaria cumpla con todas las obligaciones pendientes a su respecto, incluida la devolución de saldos observados, no rendidos, y/o no ejecutados, resultantes de la revisión del informe.

DÉCIMO TERCERA.- Término Anticipado del Proyecto por Causa No Imputable a la Beneficiaria.

CIDERE BIOBIO podrá poner término anticipado, sea por su propia iniciativa o a solicitud de la beneficiaria, en las siguientes situaciones:

- a. Por haber llegado a la convicción de que el proyecto o contratación no alcanzará los resultados esperados, no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables, **o que la beneficiaria no podrá enterar la parte del aporte de su responsabilidad**, por causa no imputable a la falta de diligencia de la beneficiaria, calificada debidamente por CIDERE BIOBIO.
- b. Otras causas no imputables a la falta de diligencia de la beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el proyecto, calificadas debidamente por CIDERE BIOBIO.

En caso de solicitarse por la beneficiaria y aceptarse por CIDERE BIOBIO, se entenderá terminado anticipadamente el proyecto o la contratación, desde la fecha de la solicitud.

En caso de efectuarse por iniciativa de CIDERE BIOBIO, se entenderá terminado anticipadamente el proyecto, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de la cláusula undécima del presente convenio.

En ambos casos, el beneficiario deberá hacer entrega de un Informe de cierre, dentro del plazo prudencial, el cual no podrá exceder de 15 días, contados desde la fecha de la comunicación de aceptación de cierre.

El beneficiario deberá restituir todo saldo no gastado, no rendido y/u observado del subsidio que tuviere en su poder a la fecha de término señalada en la comunicación de aceptación del cierre respectiva, en el plazo prudencial que CIDERE BIOBIO fije.

DÉCIMA CUARTA.- Término Anticipado del Proyecto por Hecho o Acto Imputable al Beneficiario.

CIDERE BIOBIO podrá poner término anticipado al proyecto o contratación en caso que el beneficiario incumpla negligentemente o con falta de la diligencia debida sus obligaciones. Constituyen incumplimiento culpable, las siguientes situaciones:

- a. Negar o dificultar labores de seguimiento.
- b. Negligencia en las labores de control financiero y técnico de las actividades.
- c. No dar aviso a CIDERE BIOBIO, en tiempo y forma, acerca de la imposibilidad de enterar los aportes de su responsabilidad.
- d. Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal declarada, y la efectiva.
- e. Por haber llegado a la convicción de que el proyecto no alcanzará los resultados esperados, no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables, o que la beneficiaria no podrá enterar la parte del aporte de su responsabilidad, por causa imputable a la falta de diligencia del beneficiario, calificada debidamente por CIDERE BIOBIO.
- f. En las rendiciones:
 - Duplicidad en la rendición de respaldos de gastos.
 - Simulación de actos o contratos.
 - Valoración de gastos por sobre el valor de mercado.
 - Documentos contables (tales como facturas, boletas, notas de crédito o débito) falsos o adulterados.
- g. Otras causas imputables a la falta de diligencia de la beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el proyecto, calificadas debidamente por CIDERE BIOBIO.

En este caso, el beneficiario deberá restituir la totalidad del subsidio recibido expresado en Unidades de Fomento a la fecha en que CIDERE BIOBIO le comunique por escrito el término anticipado del proyecto o contratación, y que serán convertidas a moneda nacional en la fecha de pago. Si producto de esta operación, resulta una suma menor al valor nominal del subsidio entregado, deberá restituirse este último (valor nominal). La restitución se tendrá que realizar dentro de 15 días contados desde la notificación del término anticipado a la beneficiaria.

DÉCIMO QUINTA.- Aceptación y Obligatoriedad de las Bases.

La beneficiaria declara conocer y aceptar el contenido y obligatoriedad de las Bases que rigen este instrumento.

DÉCIMO SEXTA.- Interpretación de Cláusulas del Convenio de Subsidio.

Las cláusulas del presente Convenio de Subsidio que pudiesen ser objeto de controversias o dudas en cuanto a su correcto sentido y alcance, forma y oportunidad de su aplicación y todo otro conflicto interpretativo que pudiese surgir acerca de ellas, serán resueltas por CIDERE BIOBIO. La beneficiaria podrá formular a CIDERE BIOBIO alcances en materia de interpretación para la correcta ejecución del proyecto, pero no serán de manera alguna, obstáculo para la decisión de CIDERE BIOBIO en cuanto a

la interpretación definitiva que ésta estime otorgarle a las cláusulas controvertidas. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos contemplados en la Ley.

DÉCIMO SÉPTIMA.- Publicidad de los Informes.

La información que CIDERE BIOBIO reciba a través de los informes presentados, es pública, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las Bases del instrumento y en la normativa vigente.

La beneficiaria autoriza a CIDERE BIOBIO, desde la postulación, a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al proyecto o contratación para actividades de difusión.

DÉCIMO OCTAVA.- Domicilio.

Las partes fijan, para los efectos del presente Convenio de Subsidio, su domicilio en la ciudad y comuna de Concepción, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO NOVENA.- Personerías y Ejemplares.

La personería de don Pedro Enrique Ramírez Glade, para actuar en representación de **Corporación Industrial para el Desarrollo Regional del Biobío**, consta de su designación como Gerente General y de los poderes conferidos en la Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación, celebrada el 28 de febrero de 2017, y cuya Acta fue reducida a escritura pública el 3 de abril de 2017, ante el Notario Público de Concepción, don Ramón García Carrasco, anotada en el Repertorio con el N° 3.614-2017.

La personería de don *nombre representante empresa* como representante de *nombre de la empresa*, consta de las facultades establecidas en la escritura pública de fecha de de , suscrita ante el Notario Público de *CIUDAD*, don *NOMBRE COMPLETO NOTARIO*, repertorio N°

Los documentos antes individualizados no se insertan por ser conocidos por las partes.

El presente Convenio de Subsidio se otorga en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

PEDRO ENRIQUE RAMÍREZ GLADE
Gerente y Representante Legal de
CIDERE BIOBIO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
CARGO
NOMBRE EMPRESA/INSTITUCION

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA (A completar por la Beneficiaria)

nombre representante legal.. RUT N°....., en su calidad de representante de *nombre empresa*, RUT N°....., ambos domiciliados para estos efectos en....., N°....., *Ciudad*, viene a declarar bajo juramento lo siguiente:

El suscrito, (en la representación aludida,) declara bajo juramento que (la entidad solicitante. *nombre empresa*) se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales, tributarias y las derivadas del seguro de desempleo.

Ciudad, día de mayo de 2018

Otorgada en..... a.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
CARGO
NOMBRE EMPRESA

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA (A completar por el Joven Profesional)

Nombre de quién suscribe, cédula de identidad N° **número**, domiciliado en....., N°....., **Ciudad**, viene a declarar bajo juramento lo siguiente:

- i. No tiene ni ha tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con la beneficiaria.
- ii. No ha sido ni es director, administrador, representante ni ha tenido ni tiene participación en el capital o derechos societarios de la beneficiaria, **nombre empresa**, directa o indirectamente.

Otorgada en *(lugar)* a *(fecha)*
(Debe coincidir con la fecha de postulación del proyecto)

NOMBRE JOVEN PROFESIONAL
RUT

ANEXO 4

FORMATO INFORME (A completar por el Joven Profesional) *(nota: en azul los campos que se deben completar)*

1. Caracterización de la empresa beneficiaria y el joven profesional que desarrolló el proyecto.

- Nombre Empresa
- Rut
- Dirección
- Nombre y cargo responsable ante CIDERE
- Nombre y cargo de quien estuvo a cargo del joven profesional

- Nombre Joven Profesional
- Profesión

2. Desafío / Problema planteado por la empresa.

- Nombre (corto) desafío presentado
- Descripción original (copiar del formulario de postulación)
- Señale si el desafío/problema presentado por la empresa originalmente, sufrió modificaciones o cambios de enfoque durante el transcurso de su estadía y el desarrollo de su trabajo.
Si _____ NO _____
Si su respuesta es afirmativa, señale a grandes rasgos, cuales fueron estos cambios:

- Señale problemas o dificultades que tuvo que enfrentar en su desempeño.

3. Sobre el desarrollo del proyecto.

Elabore y adjunte un informe señalando detalladamente lo realizado durante su estadía y el desarrollo de su trabajo. Este informe debe contener al menos:

- Descripción detallada del problema/desafío que debió enfrentar
- Metodología utilizada
- Plan de trabajo
- Actividades, hitos importantes o tiempos
- Recursos utilizados
- Resultados obtenidos

4. Sobre el portafolio de proyectos.

Elabore y adjunte un informe señalando:

- Alternativas de desarrollo que usted identificó dentro de la empresa
- Opciones de financiamiento para estas alternativas.
- Desarrollo de al menos una de estas alternativas de desarrollo a nivel de proyecto.

5.- Sobre el apoyo entregado por la empresa.

- Los recursos que se pusieron a su disposición para el desarrollo de trabajo, ¿fueron suficientes? Si _____ NO _____
- ¿Obtuvo la necesaria atención y cooperación de la empresa para el desarrollo de su trabajo? Si _____ NO _____

6. Sobre el Plan de Acompañamiento.

En cuanto al acompañamiento realizado por CIDERE para supervisar su trabajo:

- El tutor ¿lo visitó en la empresa? Si _____ NO _____
- La comunicación con él ¿fue efectiva? Si _____ NO _____
- El tutor ¿le entregó recomendaciones para el correcto desarrollo de este incentivo? Si _____ NO _____